

**DecretoLey 3115**  
**RATIFICASE DONACION DE INMUEBLE A FAVOR DE ENCOTEL**

ARTICULO 1.- Ratificase la donación efectuada por el Estado Provincial, a favor de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones (ENCOTEL) del inmueble sito en el Dpto. Capital, cuartel V, Padrón 7018, Lote 21, Sección "E", cuya superficie es de 39.654,36 m2, dentro de los siguientes linderos: Norte, Av. Manuel Acosta Villafañe; Sud, Elvira Rosa Morales de Leiva; Este, calle pública; Oeste, Manuel de Reyes Sosa y Elvira M. de Leiva siendo sus medidas perimetrales las siguientes: Norte, 203,62; Sud, 203,52; Este, 101,90 - 102 - 36; Oeste, 203,36 mts.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:31:06

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa